

CÓRDOBA, 19 de mayo de 2021

VISTO

La resolución Decanal de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 254/2021,

Y CONSIDERANDO

Que por error material involuntario la firma Jaymenco SA emitió Notas de Crédito B 0005-00000027 y 28 para anular las facturas B 0005-00000555 y 556 en la creencia de que la FCC había desestimado la adquisición de los equipos solicitados.

Que la FCC no desechó la compra por lo tanto la firma volvió a realizar la facturación correspondiente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo N° 1: Modificar el Artículo N° 1 de la RD N° 254/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

***“Artículo N° 1:** Autorizar el pago por un monto de \$ 38.300,00 (pesos treinta y ocho mil trescientos 00/100) a la firma Jaymenco S.A., CUIT 30-71208829-6, según consta en la factura “B” N° 0005-00000680.”*

Artículo N° 2: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

RESOLUCION FCC N° 326



Mgter. Mariela Lucrecia Peris
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba